

unico de las insignes Colegiatas de Aguilar de Campo y Belmonte: Grande de España de primera clase por diferentes Titulos, Caballero del insigne Orden del Toison de Oro, y Gran Cruz de la Real distinguida de Carlos III, Comendador de las de los Santos de Maymona, Corral de Almaguer, y Villanueva de la Fuente en la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos; Caballerizo, y Balletero Mayor de S. M. y su Gentil-Hombre de Camara con exercicio: En virtud del Poder general que me tiene otorgado ante Don Ventura Eliseo Escribano del Número de esta Villa á treinta y uno de Diciembre del año de mil setecientos ochenta y cinco, y sin embargo de ser absoluto, y sin limitacion de tiempo, revalidado ante el mismo en veinte y seis de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve, (de que el infraescrito Secretario de la Casa certifica) para la direccion y gobierno de sus Estados y los mios, con facultades de quitar y poner á mi arbitrio Administradores, Alcaydes de Castillos, y Casas fuertes, nombrar Corregidores, Alcaldes Mayores, Escribanos, hacer elecciones de Justicia, con todo lo demás concerniente á la buena administracion y gobierno de ellos.

POR quanto en conformidad de las leyes del Reyno es preciso hacer eleccion de Justicia en *esta Villa de Jimilla y su jurisdiccion* confiando de Vos las personas que van á expresarse, que mirareis por el servicio de Dios nuestro Señor, del Rey, y de la Casa, por el bien común, y de los pobres, viudas, huérfanos y menores, propios y rentas de dicho pueblo y he tenido por bien de eligiros y nombraros, como por la presente os elijo y nombro

para el Oficio de Alcalde Ordinario por el Estado noble a D. Juan Coreas de Abellan, por el qual a D. Juan de Peralta para Alguacil mayor por el Estado noble a D. Juan de la Torre de Cava, y para Escribano por el Estado noble a D. Juan de Moron

para que sirvais los dichos Oficios de Justicia por todo el proximo año de mil setecientos noventa y ocho, con arreglo á las leyes y Reales disposicio-

